

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 073

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 247/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

1/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 13 MAY 2016

VISTO la Nota N° 059/2016 Letra: L. M. A. presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de asistir a reuniones con Senadores y Diputados Provinciales a fin de tratar temas referidos a la Ley N° 19640 y otros asuntos de interés para la Provincia.

Que por ello solicitaba la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/05/16 - regreso 12/05/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/05/16 regreso 12/05/16), a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. – Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expresos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247 / 2016

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FUOCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son parte del Territorio Argentino



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE U. C. R.

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 773	06 MAY 2016	HORA 13:28
FIRMA Liliana Martínez Allende		



Ushuaia, 6 de mayo de 2016

NOTA NRO. 59/2016
LETRA L.M.A.

Señor Vicegobernador

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los a efectos de comunicarle que he de trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mantener con senadores y diputados provinciales respecto de la Ley 19640 y otros asuntos de actualidad de interés para la provincia.

Solicito se emita pasaje de ida a la Ciudad Autónoma de Buenos para el día 9 de mayo de 2016 a las 20,20 y regreso para el día 12 de mayo a las 15,55 y se liquiden tres días de viáticos.

Saludo a usted muy atentamente.

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos

SEÑOR VICEGOBERNADOR Y
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. JUAN CARLOS ARCANDO
S/despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"